

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1176 *ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNERARIA VIGUESA, S.A.
SERVICIOS FUNERARIOS ALBORÁN, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades Albia Gestión de Servicios, S.L.U., Servicios Funerarios Alborán, S.L., y Funeraria Viguesa, S.A., celebradas con fecha 20, 21 y 22 de diciembre de 2011 respectivamente, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Albia Gestión de Servicios, S.L.U., de las sociedades Funeraria Viguesa, S.A., y Servicios Funerarios Alboran, S.L.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010 y aprobados con fecha 30 de junio de 2011.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.- Administrador Único de Albia Gestión de Servicios, S.L.U., José Andrés Ortuzar, Consejero Delegado Solidario de Funeraria Viguesa, S.A., José Antonio Prada Llorente, Consejero Delegado Solidario de Servicios Funerarios Alborán, S.L., José Romero Sánchez.

ID: A120004164-1